



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2017 00032 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. JAVIER MARIA UBAQUE BELTRAN La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



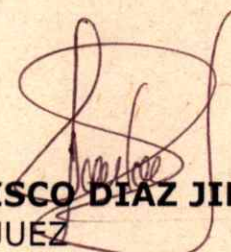
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2017 00032 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: JAVIER MARIA UBAQUE BELTRAN

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

20 ENE 2002

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO